



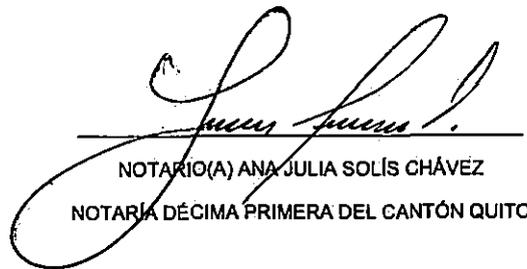
Factura: 003-003-000019782



20161701011P02474

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701011P02474					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2016, (8:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARZON VIVAR EDWIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704194354	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GARZON PADILLA PABLO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711535029	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709240772	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701011P02474

Factura No.: 003-003-0000019782

NOTARIA DECIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DRILLING EQUIPMENT EC GARZON & GARZON DRILLEEC
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

OTORGADA POR: GARZON VIVAR EDWIN ALEJANDRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Junio del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DRILLING EQUIPMENT EC GARZON & GARZON DRILLEEC COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor GARZON VIVAR EDWIN ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor GARZON PADILLA PABLO ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, , en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil;

la misma que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARZON VIVAR EDWIN ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GARZON PADILLA PABLO ROBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DRILLING EQUIPMENT EC GARZON & GARZON DRILLEEC COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía; conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

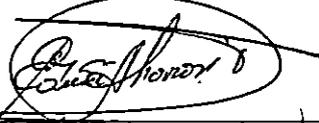
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GARZON VIVAR EDWIN ALEJANDRO	300	300.0	300.0	0.0
GARZON PADILLA PABLO ROBERTO	350	350.0	350.0	0.0
GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA	350	350.0	350.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARZON PADILLA PABLO ROBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los

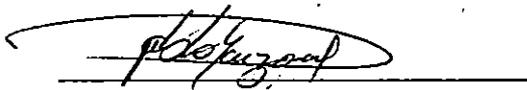
comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

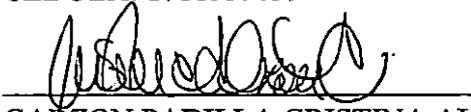
CA



GARZON VIVAR EDWIN-ALEJANDRO
CEDULA: 1704194354

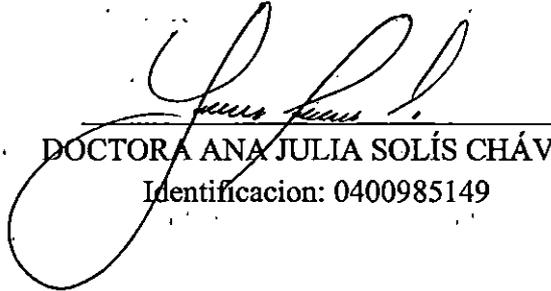


GARZON PADILLA PABLO ROBERTO
CEDULA: 1711535029



GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA
CEDULA: 1709240772

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
Identificacion: 0400985149

Digitally signed by ANA JULIA SOLIS
CHAVEZ
Date: 2016.06.28 11:56:47 COT
Reason: Fiel copia del original



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704194354

Nombres del ciudadano: GARZON VIVAR EDWIN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/TABABELA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

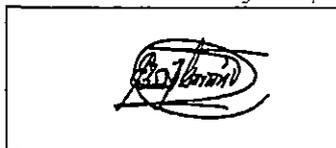
Cónyuge: PADILLA FERNANDEZ MARIANITA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: GARZON AMILCAR

Nombres de la madre: VIVAR OLGA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.28 09:19 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1403183



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170419435-4

APellidos y Nombres: GARZON VIVAR EDWIN ALEJANDRO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA TABARELA
Fecha de Nacimiento: 1983-12-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Marianita de Jesus Padilla Fernandez




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre: GARZON AMELCAR
APellidos y Nombres de la Madre: VIVAR OLGA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-02-03
Fecha de Expiración: 2023-02-03

E1338A222

Director General: [Signature]
Firma del Cedulado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0072 1704194354
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARZON VIVAR EDWIN ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO KENNEDY
CANTÓN: PARDOBELA 6 ZONA

[Signature]
CI PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en [Signature] folio(s) útiles: Quito, a

28 JUN. 2016

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711535029

Nombres del ciudadano: GARZON PADILLA PABLO ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS GUAYASAMIN DAYANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2014

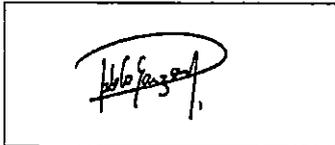
Nombres del padre: GARZON EDWIN ALEJANDRO

Nombres de la madre: PADILLA MARIANITA DE JESUS

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.28 04:45:37 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1402861



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171153502-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARZÓN PADILLA PABLO ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-31
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CONYUGES: DAYANA HELEN CABEZAS QUAYASAMBI

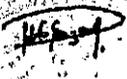


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARZÓN EDWIN ALEJANDRO
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PADILLA MARIANITA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-29

EA2232222





DIRECCIÓN GENERAL JEFES DEL CENSO

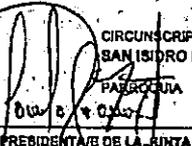
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1711535029

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0298 CÉDULA: 1711535029
 GARZÓN PADILLA PABLO ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA: QUITO SAN ISIDRO DEL INCA
 CANTÓN: PARECOURA ZONA: B



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



plato pizarra

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en _____ folio(s) útiles, Quito, a

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

28 JUN. 2016





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709240772

Nombres del ciudadano: GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI TARIA CARLOS BOLIVAR

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: GARZON EDWIN ALEJANDRO

Nombres de la madre: PADILLA MARIANITA DE JESUS

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.28 08:11:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1403077



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170924077-2

APELLIDOS Y NOMBRES GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO

EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CARLOS BOLIVAR BUCHELI TAPIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. MEDICINA Y CIRUG. E2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARZON EDWIN ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PADILLA MARIANITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-02




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0186 1709240772

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARZON PADILLA CRISTINA ALEJANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY

QUITO 6 ZONA

CANTÓN PARROQUIA

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 2 foja(s) útiles. Quito, a

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

28 JUN 2016

